

Premio directo: “3 Cruceros para 3 personas y muchos regalos más”

BASES LEGALES

SCA HYGIENE PRODUCTS, S.L. (Sociedad Unipersonal) -en adelante, SCA-, con NIF número B-28451383 y con domicilio social en Ctra. de Valls a Puigpelat, km2 - 43812 – Puigpelat (Tarragona), convoca un concurso cuyo objetivo es fidelizar a las clientas de TENA Lady y TENA Pants Plus e incentivar la compra futura de productos TENA Lady y TENA Pants Plus. En las presentes bases se recogen las condiciones del concurso y de la participación en el mismo.

PRIMERA. Condiciones de participación

La participación en este Concurso implica la aceptación expresa de las presentes Bases Legales por parte de todos los participantes y el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Ser mayores de 18 años.
- Ser residentes legales en España.
- Haber aceptado las presentes bases y cada uno de sus términos.
- Ser miembro del Programa de Puntos de Tena Lady.

No podrán participar los empleados ni sus familiares hasta el primer grado de consanguinidad, de la entidad mercantil SCA ni de cualquiera de sus empresas filiales; agencias de publicidad ni ninguna empresa relacionada con la presente promoción.

En el supuesto de que resultara ganadora alguna de las personas que debieran haber quedado excluidas de participación, éstas perderán su derecho a obtener el premio otorgado. El premio quedará desierto.

SEGUNDA.- Ámbito territorial y naturaleza

El presente concurso tendrá su desarrollo en todo el territorio nacional y la participación en el mismo es gratuita.

TERCERA.- Descripción de los premios

Hay cuatro tipos de premios, que se otorgarán de forma aleatoria según lo descrito en la cláusula quinta (Mecánica del sorteo):

- Tres cruceros para tres personas.
Descripción: Crucero para tres personas con duración 8 días y 7 noches, de la naviera Costa Cruceros. No incluido el coste de desplazamiento hasta la ciudad de salida. Incluye tasas portuarias y seguros.

Itinerario:

- Barcelona
- Palma de Mallorca
- Cagliari
- Roma-Civitavecchia
- Savona
- Marsella
- Barcelona

Validez hasta el 31 de Diciembre de 2017

(Valorado en 3.700€ aproximadamente, sujeto a variaciones por parte de la empresa naviera)

- 5 Colgantes de Tiffany personalizados con el nombre que designen los/las ganadores/as. (valorado cada uno en 240€)
- 55 Bolsos de piel (valorado cada uno en 140€)
- 60 fulares de la marca Uterqüe (valorado cada uno en 90€)

En total, son 123 regalos que se asignarán a distintos códigos promocionales introducidos. Por tanto, una sola persona es susceptible de ganar más de un regalo, en función de los códigos promocionales que introduzca.

CUARTA.- Condiciones de los premios

- El premio es personal e intransferible, no canjeable por su valor en metálico, ni por cualquier otro premio.
- Queda prohibida la comercialización y/o venta del premio.
- SCA no se responsabiliza del uso que del premio realicen los ganadores.
- SCA no será responsable de los servicios que terceras empresas deban prestar con motivo del premio de la presente promoción.
- SCA no se hace responsable de las incidencias que puedan ocurrir durante el disfrute del premio.
- Serán de cuenta de la persona premiada todos los gastos referentes a mejoras y extras.
- En el caso de los/las ganadores/as del crucero, es su responsabilidad la obtención del pasaporte, la visa y todos los demás documentos que pudieran ser necesarios para completar el viaje.

QUINTA.- Mecánica del sorteo

Forma de participación

Para participar en la promoción, es imprescindible ser miembro del Programa de Puntos de TENA Lady.

La participación se formaliza con la introducción de un código promocional, que encontrarán dentro de los paquetes de TENA Lady y TENA Pants Plus, en el área habilitada a tal efecto en la página web <https://centradaenti.es>.

Una vez introducido el código promocional, los usuarios pueden participar y jugar a la ruleta, haciendo clic en el botón jugar. El movimiento de la ruleta es meramente estético. Los usuarios podrán comprobar en tiempo real si han resultado ganadores de alguno de los premios descritos en la cláusula 3 (descripción de los premios).

Tanto si el código introducido por el/la usuario/a resulta premiado como si no, éste será informado en tiempo real a través de una ventana modal que aparecerá en pantalla:

- En caso de que haya resultado premiado, la ventana modal especificará el regalo que ha ganado y se le pedirá que introduzca sus datos personales para que el organizador se ponga en contacto con él/ella, con el fin de comprobar que sus datos son correctos y hacerle llegar el regalo que le corresponde.
- Si, por el contrario, el código no ha resultado premiado, el usuario también será informado en tiempo real por medio de una ventana modal instantánea que le invitará a seguir participando por medio de la introducción de tantos códigos promocionales como desee.

Los usuarios pueden participar tantas veces como quieran siempre y cuando introduzcan un nuevo código promocional; de esta manera, cuantos más códigos promocionales introduzcan más probabilidades tendrán de conseguir un premio.

Funcionamiento de la ruleta

El juego de la ruleta consiste en un software aleatorio que selecciona diferentes momentos dentro de la duración de la promoción (mes, día, horas, minutos y segundos) con un regalo asignado a cada momento.

Esos “momentos ganadores” determinarán el día y la hora exactos en los que, al introducir un código promocional el usuario ganará uno de los premios, también preasignados a cada momento ganador.

A la fecha de inicio de la promoción ya están establecidos los momentos ganadores, así como el tipo de premio que corresponde a cada uno de ellos.

En el caso de que ningún usuario introduzca el código promocional en el día y la hora exactos en los que el software está programado para que tenga lugar un momento ganador, el siguiente código en ser introducido ganará el premio asignado a ese momento.

Notificación, Aceptación y Entrega del Premio

Si uno de los códigos ha resultado ganador de un premio, el/la usuario/a que lo haya introducido, deberá rellenar de forma veraz un formulario con los datos que el sistema le solicite y enviarlo siguiendo las indicaciones del sistema, con el fin de que el personal de SCA se ponga en contacto con él/ella para hacerle llegar el premio.

El hecho de rellenar sus datos y remitir el formulario significará que el/la usuario/a ha aceptado el premio. En caso de que, en el proceso de proporcionar sus datos personales hubiera algún tipo de problema técnico (caída del servidor, corte en la electricidad, etc.) que le impida rellenar correctamente el formulario, o algún fallo humano (error al introducir los datos), el ganador se puede poner en contacto con el servicio de atención al cliente de TENA Lady llamando al 900 816 074.

Aceptado el Premio de conformidad con lo anterior, esto es, rellenos los datos y remitiendo el formulario, SCA se pondrá en contacto con el/la ganador/a en el plazo de 3 días hábiles a contar desde la fecha de la recepción de los datos personales, con el objeto de informar al/la ganador/a acerca del método y los plazos de envío del premio y, en caso de haber ganado uno de los cruceros, informarle de los pasos a seguir para hacer efectivo el premio.

Si SCA no logra ponerse en contacto con el remitente de dicha información, porque éste no responde a ningún tipo de comunicación (telefónica y/o correo electrónico), en un plazo de diez días naturales desde el primer intento de comunicación por parte de SCA, se entenderá que el remitente ha desistido del derecho a obtener el premio, en cuyo caso el premio quedará desierto.

En el caso de ganar un crucero:

- La solicitud de la reserva de las plazas en el crucero objeto del premio por parte del ganador, así como la entrega efectiva del premio (confirmación de reserva de camarote, horarios, etc.) se realizará a través de la agencia de viajes "El Corte Inglés" SCA dará las instrucciones precisas a los ganadores para que éstos puedan efectuar la reserva y organización del viaje a través de viajes "El Corte Inglés". La solicitud de reserva implica la aceptación íntegra e incondicional de las condiciones de disfrute del premio, así como las del proveedor del servicio.
- El crucero sólo podrá disfrutarse hasta el 31 de Diciembre de 2017 excluyéndose no obstante y de forma expresa las siguientes fechas: Semana Santa, Navidad (del 22 de diciembre al 8 de enero), y del 15 de Julio al 15 de Septiembre. Transcurrido el periodo de validez del premio, éste caducará, no teniendo derecho a reclamación alguna.

SEXTA.- Período de participación

El período de vigencia de esta promoción está comprendido entre los días 11 de Abril de 2016 hasta el 11 de Julio de 2016. SCA se reserva el derecho de prorrogar, cancelar o modificar la promoción en cualquier momento.

SÉPTIMA.- Derechos de Imagen

De conformidad con la Ley 1/1982 de protección civil, derecho al honor, intimidad personal y familiar y a la propia imagen, los ganadores del Concurso ceden gratuitamente a SCA todos los derechos sobre su imagen, incluyendo, sin resultar limitativos, los derechos de reproducción, comunicación pública, distribución,

transformación, fijación y difusión que puedan derivarse de su participación en este Concurso a través de cualquier soporte y medio de reproducción, tanto convencional como electrónico, incluyendo redes sociales, con fines publicitarios, comerciales, promocionales o de análoga naturaleza para cualquier actividad relacionada con el Concurso en que haya resultado ganador sin limitación geográfica ni temporal alguna y sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado.

Todo ello con la única salvedad y limitación de aquellas utilizaciones que pudieran atentar al derecho al honor en los términos previstos en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de Mayo, de Protección Civil al Derecho al Honor, Intimidad Personal y Familiar y a la propia Imagen.

OCTAVA.- Limitación de Responsabilidades

SCA no se responsabiliza:

- Por el uso del premio que el/la agraciado/a pueda realizar.
- Por los fallos o incidencias en los sistemas de telecomunicaciones, que impidan acceder u operar en las página web de la promoción con normalidad. SCA excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de las redes de telecomunicaciones.
- SCA no es responsable de cualquier negación de visados o entrada del ganador(a) y / o sus acompañantes en los países de destino por la embajada u otras autoridades de ese país.
- SCA no se hace responsable de cualquier acción que pueda cometer el ganador del premio y/o sus acompañantes en contra de las leyes y normas durante el viaje.

NOVENA.- Reserva de derechos

SCA se reserva el derecho de dar de baja de la promoción a aquellos participantes que estén haciendo un mal uso de la misma, realicen actos fraudulentos o que perjudiquen a otros participantes. En caso de que SCA o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a esta promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante esté impidiendo el normal desarrollo de la misma alterando ilegalmente su participación mediante cualquier procedimiento técnico o informático, o llevando a cabo cualesquiera actos fraudulentos que contravengan la transparencia del sorteo, SCA se reserva el derecho de dar de baja e incluso de retirar el premio de forma automática y sin explicación de ningún tipo, a todos aquellos participantes que se hayan beneficiado de forma directa o indirecta de este tipo de actuaciones fraudulentas, pudiendo además ejercer todas las acciones civiles o penales que pudieren corresponder.

DÉCIMA.- Otras consideraciones

Las personas que resulten ganadoras de cualesquiera de los premios dispondrán de un periodo de reclamaciones de 7 días naturales a contar desde el primer contacto que SCA realice con el ganador, según lo establecido en la Base Quinta, apartado Notificación, Aceptación y Entrega del Premio.

DECIMOPRIMERA.- Política de privacidad

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), SCA informa que los datos personales facilitados por los participantes en el Concurso serán incorporados a un fichero propiedad de SCA debidamente inscrito en el Registro General de Protección de Datos con la finalidad de gestionar el desarrollo del sorteo y en caso de resultar ganador, hacerle entrega del premio correspondiente, así como de mantener comunicaciones de tipo informativo y comercial con los participantes, lo que Usted acepta expresamente mediante su participación en el Concurso. Tales datos serán tratados en todo momento con total confidencialidad y seguridad, de conformidad con la normativa en materia de protección de datos. Los ganadores del Concurso autorizan expresamente a SCA la publicación de todos sus datos personales otorgados en el marco del Concurso, incluyendo su nombre, apellidos y lugar de residencia, ya sea en la web de SCA así como en cualquiera de los perfiles de redes sociales en los que SCA tiene o pudiese tener presencia, tales como, por ejemplo, su página de Facebook y/o Twitter, con las finalidades promocionales relacionadas en la cláusula Séptima anterior.

Los participantes podrán ejercitar de forma gratuita sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en cualquier momento dirigiendo una comunicación por escrito a SCA, a la dirección Ctra. de Valls a Puigpelat, km 2 - 43812 – Puigpelat (Tarragona), así como en la siguiente dirección de correo electrónico dataprotection.spain@sca.com. No obstante, hemos de advertirle que la cancelación de sus datos antes de la finalización de la presente promoción, llevará implícita la imposibilidad de continuar participando en el Concurso.

DECIMOSEGUNDA.- Depósito de las Bases ante Notario

Las presentes bases legales serán depositadas en tiempo y forma ante el Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, Doña Juan Manuel Perelló Font con domicilio profesional en la C/ General Moscardó nº3, 2ªA Madrid 2802.

DECIMOTERCERA.- Impuestos

De conformidad con la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, están sujetos a retención o ingreso a cuenta los premios que se entreguen por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios. El importe de la retención será el vigente en el momento de la entrega del premio.

SCA se hará cargo del importe correspondiente al ingreso a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas sobre el valor de dichos premios. Sin embargo, corresponde al premiado

incorporar tanto el valor del premio como el del ingreso a cuenta no repercutido en su Declaración Anual del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

DECIMOCUARTA.- Legislación aplicable

El presente concurso se rige por la legislación española vigente.

DECIMOQUINTA.- Aceptación de las bases

La simple participación en el presente concurso implica la aceptación expresa y sin reservas de las presentes bases, que quedarán depositadas ante Notario del Ilustre Colegio Notarial de Madrid. Estas bases podrán ser consultadas por los participantes en el archivo notarial de bases de concursos y sorteos (ABACO) www.notariado.org

SCA se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente promoción.

Igualmente SCA podrá, en el caso de detectar un uso fraudulento de la promoción, modificar las presentes bases en aquellas disposiciones que fueran pertinentes para lograr el correcto funcionamiento del mismo.

Cualquier aspecto no previsto en estas bases, o duda sobre la interpretación de las mismas, será resuelto a criterio de la organización del concurso.

Para cualquier disputa o controversia que pudiera suscitarse en relación con la ejecución o cumplimiento de las presentes Bases, las partes se someten expresamente, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Tarragona.